Curso de Posgrado Violencia de género desde un enfoque interdisciplinario "De las palabras a los hechos" 2° Edición - 2018

Equipo de trabajo

- Directora: María de las Mercedes Blanc de Arabel
- Profesoras Responsables: Gabriela Rotondi /Alicia Soldevila
- Coordinadora: Mariana Villarreal

Profesores/as Invitados/as:

- Patricia Morey
- Eduardo Mattio
- Gabriela Rotondi
- Marina Tomasini
- Alejandra Domínguez
- Maite Rodrigou
- Jacinta Burijovich
- Alejandra Martin
- Gabriela Robledo

Antecedentes

El Curso de posgrado se enmarca en una propuesta general de sensibilización y capacitación dirigida a las/los agentes que desempeñan diferentes funciones en el Poder Judicial, organizado por la Oficina de la Mujer, como área del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Se da así cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, en especial el Art. 8c. de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ("Belém do Pará") en tanto establece que los Estados parte fomentarán "…la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley…" y la Recomendación General Nº19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: "es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención ".

En dicha línea se han llevado adelante desde el año 2010 múltiples y diferentes instancias de sensibilización, introducción y tratamiento de temas y problemáticas jurídicas desde la perspectiva de género a través de talleres, videos conferencias, paneles y cursos virtuales y presenciales. Dichos espacios fueron aportando algunas herramientas y lecturas críticas tendientes a transformar las brechas de género existentes tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él.

La categoría "violencia de género" expresa un proceso colectivo y socio histórico de debates, que pone en la esfera de lo público un tipo de violencia estructural y específica en la que "el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer..."(Rico N. 1996: 5). Diversas conceptualizaciones (violencia familiar, violencia doméstica, violencia hacia la mujer, géneros y violencias, violencia de género en contra de las mujeres, entre otros), y normativas se han ido produciendo a nivel internacional, nacional y local. En dichos procesos se van

expresando algunas de las transformaciones que se han ido presentando en concepciones, explicaciones, legislaciones y tratamientos del problema; involucrando a la sociedad y de manera central al Estado y sus instituciones.

En Córdoba, el 01/03/2006 se aprobó la Ley Provincial 9283 de Violencia Familiar a partir de la cual se crearon dos Juzgados de Familia con competencia en Violencia Familiar; luego el 10/06/2011 esta competencia paso a los denominados Juzgados de Niñez, Adolescencia y Violencia Familiar el marco de la nueva Ley de Infancia N° 26.061 (2005). El 15/09/2016 se aprobó la creación de un fuero especializado en violencia de género, en el marco de la Ley Nacional Nº 26485, de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales". En todos los casos, los juzgados han contado con Informes producidos por otras profesiones como trabajo social, psicología, psiquiatría y medicina, que conforman los equipos técnicos, aportando al tratamiento multidisciplinario y en ocasiones interdisciplinarios de la problemática de la violencia de género.

Fundamentación

El presente curso de posgrado se propone un abordaje introductorio al estudio y análisis del problema estructural de la violencia de género para su tratamiento en el campo de los derechos y sus prácticas en el Poder Judicial, como actor clave en el asunto.

Este fenómeno multidimensional será tratado desde un enfoque de género e interseccionalidad[1] por entender que el mismo aporta elementos fundamentales en el reconocimiento de las bases estructurales que la origina y sustenta.

La interseccionalidad aporta complejidad al tratamiento del problema entrecruzando las relaciones de género con otras formas de dominación social ligadas a la generación, sexualidades, clase, raza, etnias, etc. los cuáles expresan múltiples marcadores de desigualdad. Este enfoque nos introduce al debate de la "diversidad", la "diferencia", y la "pluralidad" presente en cada situación que analizamos. Al mismo tiempo producen diferentes categorías de identidad, percepción y acción que contribuyen a estructurar y definir posiciones en el ordenamiento social que son cruciales para comprender las desigualdades y dificultades presentes en la violencia de género, en su tratamiento y transformación.

La violencia contra las mujeres se reconoce, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en el año 1993 en Viena, como una clara forma de discriminación y violación a los derechos humanos. A nivel internacional el término "violencia de género" ha ido incorporándose a todo el sistema de Naciones Unidas, bajo el concepto de que "los derechos de las mujeres son derechos humanos".

A nivel nacional se sancionó el 11/03/2009 la Ley Nacional Nº 26.485 de "Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales" la cual constituye un instrumento fundamental para el diseño de políticas públicas que aborden la violencia de género y el acceso a la justicia. Esta ley plantea en sus diferentes artículos una perspectiva del problema, sus expresiones, ámbitos involucrados y modos de resolución e incorpora como fundamentos los instrumentos jurídicos internacionales (Convención para la Eliminación de todo Tipo de Discriminación hacia la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"; "La Convención sobre los Derechos de los Niños") y nacionales ("Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y Adolescentes") lo cual permite avanzar en un enfoque

[1] Cabe tener presente que la Recomendación General N° 28 (16 de Diciembre de 2010) del Comité CEDAW en su apartado 18 señala que a la interseccionalidad es un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones generales de los Estados ya que la discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, las sexualidades y la identidad de género.

más integral del fenómeno de la violencia contra las mujeres y en un tratamiento de mayor alcance, incorporando espacios y tipos de violencia que trascienden el golpe y el ámbito doméstico[2].

En su artículo 7[3] establece los principios rectores que ubican al Estado y al Poder Judicial de la Provincia en un lugar fundamental y con un papel activo en la consolidación de esta perspectiva en sus políticas públicas y de acceso a la Justicia.

La perspectiva jurídica en el estudio y abordaje de la violencia de género es preponderante en las propuestas de capacitación respondiendo a una característica y condición de la especificidad del servicio que la institución brinda así como de la conformación general de su planta profesional. La inclusión de contenidos y perspectivas desde otros campos disciplinares y enfoques es fundamental en el estudio y tratamiento integral de un problema multidimensional, interseccional y complejo como la violencia de género.

3. Objetivos Generales

1) Conceptualizar los debates que se plantean desde diferentes disciplinas y enfoques sobre la violencia de género y sus implicancias en la práctica judicial.

2) Analizar desde un enfoque de género e interseccionalidad el problema de la violencia de género en el campo de los derechos y sus prácticas en el Poder Judicial.

Contenidos por módulo

1) Estudios de género y su aporte a la justicia:

Equipo Docente: Dra. Patricia Morey y Dr. Eduardo Mattio

2) Construcción de sujetos y subjetividades:

-Equipo Docente: Dra. Marina Tomasini y Dra. Gabriela Rotondi

3) Violencia de género políticas públicas

Equipo Docente: Mgter. Maite Rodrigou y Dra. Jachele Burijovich

4) Nuevos marcos normativos: "De la palabra a los hechos

Equipo Docente: Mgter Gabriela Robledo

5) Haciendo visible las expresiones, tipos, modalidades violencia de género

Equipo Docente: Lic. Alejandra Domínguez y Lic. María Alejandra Martin

- A modo de cierre: Intervenciones en el campo jurídico con perspectivas de género (principios, líneas generales que orientan la intervención).

---

[2] En su artículo 4º la define: "Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón".

[3] ARTÍCULO 7º — Preceptos rectores. Los tres poderes del Estado, sean del ámbito nacional o provincial, adoptarán las medidas necesarias y ratificarán en cada una de sus actuaciones el respeto irrestricto del derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y varones. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley deberán garantizar los siguientes preceptos rectores: a) La eliminación de la discriminación y las desiguales relaciones de poder sobre las mujeres; b) La adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres; c) La asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia; d) La adopción del principio de transversalidad estará presente en todas las medidas así como en la ejecución de las disposiciones normativas, articulando interinstitucionalmente y coordinando recursos presupuestarios; e) El incentivo a la cooperación y participación de la sociedad civil, comprometiendo a entidades privadas y actores públicos no estatales; f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece; g) La garantía de la existencia y disponibilidad de recursos económicos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente ley; h) Todas las acciones conducentes a efectivizar los principios y derechos reconocidos por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Modalidad

El curso será dictado a distancia vía Campus Virtual del Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez. El cursado bajo la modalidad virtual asincrónico permite a los/as cursantes autoadministrar sus tiempos. El calendario diseñado y las horas previstas para la realización de las actividades propuestas fueron planeadas considerando que los/as destinatarios/as de esta propuesta eran profesionales que debían conciliar la formación académica continua con sus actividades laborales, domésticas y personales.

La carga horaria semanal prevista es de 5 horas promedio, en la cual se distribuyen tiempos destinados a la lectura individual de los materiales propuestos; ver los videos de las clases de los/as especialistas, la participación en foros de debate y conceptuales. En cada semana, el énfasis esta en las actividades pautadas en el cronograma**.**

Los materiales de cursado han sido seleccionados teniendo presente que los/as participantes provienen de distintas disciplinas, experiencias. Cada módulo contó con la presentación de reconocidos/as expertos/as en carácter de profesores/as invitados/as, cuyas clases introducen el módulo y guían la lectura del material.

Se propone bibliografía básica obligatoria sin perjuicio de recomendar la lectura de la sugerida por los profesores/as invitados/as para quienes desean profundizar en cada uno de los temas.

La modalidad combina semanas de lecturas y estudio individual del material obligatorio y sugerido (espacios expositivos y de lectura) con espacios (foros debate) donde se compartían ideas con el/la tutor/a asignada e intercambiar con los/as demás participantes, integrando los conocimientos teóricos adquiridos con las prácticas en el campo judicial.

Para realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje, controlar la lectura y la incorporación de los conceptos básicos de cada módulo, se establecieron actividades evaluativas conceptuales (por módulo) calificadas por los/as tutores. En estos, cada uno/a deberá responder, a la consigna planteada en base al material de lectura obligatorio.

Además, en el módulo ambientación se prevé una encuesta anónima diagnóstica y una autoevaluación una vez recorrido los 3 primeros módulos introductorios para que el/la propio/a participante revisara sus respuestas y su proceso de aprendizaje.

- Acredita 100 horas.

EQUIPO DOCENTE

Patricia Morey. Doctora en Filosofía. Licenciada y Profesora de Filosofía 1975, 1976. Profesora Titular de la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales. Escuela de Filosofía, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Dedicación exclusiva desde Agosto de 2002 hasta 2015. Categoría II en investigación. Comisión Nacional de Categorizaciones, Consejo Interuniversitario Nacional, Ministerio de Educación de la Nación. Investigadora Formada en el Área de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Desde Septiembre de 2002 a 2004. Docente de Posgrado del curso Violencia en Latino América. En la Maestría de Violencia. Universidad de Valencia. España, (2017) y del Doctorado en Estudios de Género – Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba. Directora alterna, Miembro del Comité Académico y del Cuerpo Docente, 2010 - vigente. Autora de diversos libros y artículos en libros y revistas.

Eduardo Mattio. Dr. En Filosofía. Lic. en Filosofía. Prof. en Filosofía y Ciencias de la Educación. Profesor Asistente con dedicación Semi-exclusiva por concurso en la asignatura Seminario Metodológico, Escuela de Filosofía, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, desde el 13/08/2012. Profesor Asistente con dedicación Semi-exclusiva en la asignatura Ética I, Escuela de Filosofía, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, por selección de antecedentes, desde el 01/07/2013. Resolución decanal227/2013. Docentes de múltiples curso de pos grado en temas género, sexualidad, religión, etnicidad. Autor de diversos libros y artículos en libros y revistas.

Marina Tomasini. Dra. en Psicología. Lic. en Psicología. Coordinadora del área Feminismos, Género y Sexualidades y Directora del Programa Interdisciplinario Estudios de Mujer y Género (PIEMG. Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora categoría III del Programa de Incentivos (2011) y Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET). Directora del proyecto: Género y sexualidad y sociabilidad juvenil en la escuela secundaria. Perspectivas docentes y estudiantiles. Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón, Facultad de Filosofía y Humanidades. Subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de Córdoba. Período 2016-2017. Autora de diversos libros y artículos en libros y revistas.

Gabriela Rotondi. Dra. en Ciencia Política. Magister en Ciencias Sociales. Lic. en Servicio Social. Profesora titular por concurso Cátedra Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV Institucional Res. Nro. 153 Honorable Consejo Superior (2008). Docente del Curso de Posgrado: Intervención profesional en violencia de género" Resolución 061/2016 "CD" en el marco de la Carrera de Posgrado "Maestría en Trabajo Social" UNER. Docente de la Diplomatura de Posgrado en "Intervención en lo social: Sujetos, Instituciones y territorios" Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo (FCPyS-UN Cuyo). Seminario: La intervención social en espacios educativos. 2017. Investigadora categoría II del programa de incentivos. Directora del Proyecto: Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadanía: Relaciones y procesos. Convocatoria Secretaría de ciencia y Técnica 2016, Universidad Nacional de Córdoba. Autora de diversos libros y artículos en libros y revistas.

Maite Rodigou Nocetti. Master en Estudios de las Mujeres, impartido por el Centre d'Investigaciò Histórica de la Dona, Universitat de Barcelona. España. 30 créditos académicos y 300 hs. lectivas. 1994. Licenciada en Psicología (1983). Profesora de Psicología, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba, 1997. Investigadora Formada por Concurso de Antecedentes y Oposición. Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva del Área Feminismos, Género y Sexualidades. Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. Resoluc. HCD Nº 19/09. Docente Co-Responsable, del Curso de Posgrado "Investigación Cualitativa en Problemáticas Psicosociales: Fundamentos y Decisiones. de la Carrera de Maestría en Investigación e Intervención Psicosocial (MIIPs), Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba. Carga Horaria: 60 hs. 8, 9, 10 de septiembre y 6, 7, 8 de octubre, Resolución Decanal 532/ 2016, Resolución Vicedecanal 1722/2016.

Jacinta Burijovich. Dra. en Ciencias de la Administración. Magister en Administración Pública con especialidad en Salud (1991). Lic. en Psicología. Especialista en Organización y Desarrollo de Servicios de Salud (1991). Investigadora del Instituto de investigación y formación en administración pública. Miembro del Proyecto de Investigación Las políticas de salud educación trabajo y familia: los procesos de construcción local de instituciones. Director Carlos La Serna. Autora de diversos libros y artículos en libros y revistas.

Edith Gabriela Robledo Achával. Magister en Antropología Social. Abogada. Integrante por selección de Antecedentes del Equipo Interdisciplinario perteneciente al Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (Resolución HCS Nº 1011/2015) que realiza acciones de capacitación, recepción de denuncias y consultas y estadísticas en relación a las violencias de Género en la Universidad Nacional de Córdoba. Coordinadora del Taller de "El género en

cuestión", que aborda la temática de género y su normativa específica. Duración: abril a noviembre. Biblioteca Córdoba, Córdoba, Argentina. Pertenencia institucional al Área FemGeS, (Feminismos, Género y Sexualidades), CIFFyHUNC . Integrante del Proyecto de Investigación "Teoría queer y Psicoanálisis", radicado en CIFFyH, Área FemGeS, ("Feminismos, Género y Sexualidades"), UNC dirigido por la Mgter. Sandra Ruiz. Resolución interna 27/2015. Resolución Dirección CIFFyh 1/2016 .

Alejandra Domínguez. Lic. en Trabajo Social. Profesora Asistente en la asignatura Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención grupal I B. Carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora categoría III del Programa de incentivos Comisión Nacional de Categorizaciones, Consejo Interuniversitario Nacional, Ministerio de Educación de la Nación. Co Directora del "Violencia de género, representaciones y prácticas: Hacia la construcción de un marco interpretativo para analizar la violencia de género" 2014-2015. Doctoranda del doctorado en Estudios de Genero del Centro de estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba (agosto 2014 y hasta la fecha). Autora de artículos en libros y revistas

María Alejandra Martín. Licenciada en Ciencia Política. Diplomado en "Género, Desarrollo y Planificación (Universidad de Chile) Doctoranda del Doctorado en estudios de género. Investigadora categoría IV en el Programa de incentivos Comisión Nacional de Categorizaciones, Consejo Interuniversitario Nacional, Ministerio de Educación de la Nación. Secretaria Técnica del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC. Autora de diversos libros y capítulos en libros y artículos.

Alicia Rosa Ninfa Soldevila. Licenciada en trabajo Social (1987). Maestranda de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Prof. Adjunta por concurso de la cátedra Teoría, espacios y estrategias de intervención III familiar (2014). Docente del Curso de Posgrado: Intervención profesional en violencia de género" Correspondiente al curso de actualización "Teoría de género, violencias e intervención en violencia de género", aprobado por Resolución 061/2016 "CD" en el marco de la Carrera de Posgrado "Maestría en Trabajo Social". Aprobado en 2016 y a dictarse en 2017. Miembro del equipo Cuerpo auxiliar técnico multidisciplinario (CATEMU) ingreso por Concurso (2004 y efectiva desde 2005).Categoría III en el Programa de Incentivos a la Investigación. Resolución N ° 430/05 de la Comisión Regional de Categorización Centro Oeste. Directora del proyecto: Representaciones y prácticas en torno a la violencia de género en estudiantes de la UNC: el caso de los territorios femeninos (2016-2017) Autora de diversos libros y capítulos en libros y artículos.